

RESOLUCIÓN No. 086/2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 025 FCPC JC UTM de julio 27 del 2009, suscrito por los señores Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados, el Presidente del Consejo de Administración y el Gerente- Secretario del Fondo.

RESUELVE:

Aprobar la comunicación de quienes suscriben el oficio No. 025 FCPC JC UTM de julio 27 del 2009.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 094/2009

CONSIDERANDO:

- *El oficio No. 197 AEASUTM de agosto 11 del 2009, suscrito por el T.S. Ernesto Correa, Presidente de la Asociación de Empleados de la UTMACH, relacionado con el servicio de alimentación para el personal administrativo y de servicios que labora en jornada única.*
- *Resolución No. 146 DIRG 2007 del Instituto Nacional de Estadística y Censos, publicado en el Registro Oficial No. 256 de 21 de enero del 2008.*

RESUELVE:

Aprobar el servicio de alimentación al personal administrativo y de servicio que labora en jornada única al costo de tres dólares diarios por persona, para lo cual la Dirección Financiera reformará el presupuesto institucional.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 093/2009

CONSIDERANDO:

- *La comunicación de agosto 12 del 2009, suscrita por la comisión designada por el Consejo Universitario mediante resolución No. 075/2009 de agosto 5 del 2009.*
- *El Oficio No. 170 DF UTM de julio 22 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH, relacionado con el pago a los coordinadores de carrera.*
- *El Oficio No. 872 FCS UTMACH de junio 22 del 2009, remitido por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- *El Oficio No. 120 PG UTM de julio 9 del 2009, enviado por el Dr. Ramiro Ramírez Villarroel, Procurador General de la UTMACH.*

RESUELVE:

Derogar la Resolución del Consejo Universitario No. 073/2009 de julio 24 del 2009.

Disponer que por este año 2009 y hasta febrero del 2010 que termina el año lectivo, se paguen honorarios profesionales que deben ser facturados por quienes han prestado sus servicios como coordinadores de carreras. El valor a pagarse es de \$500.00 mensuales.

A los docentes titulares que adicionalmente a su carga horaria se les haya asignado horas para la coordinación de carreras, se les pagará por honorarios profesionales.

Para el siguiente año lectivo, las horas dedicadas a la coordinación de carreras, formarán parte de la carga horaria del docente sea titular o contratado.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.
Machala, agosto 21 del 2009*

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Se resuelve asumir conocimiento de la entrega de las obras realizadas durante las licencias por año sabático, presentadas por los docentes:

- *Soc. Clodoveo Astudillo Samaniego, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado “ Sociedad Orense en el siglo XX”, de conformidad con el oficio No. 677 CD FCS UTMACH de mayo 20 del 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 395 VR ACD UTM de julio 1 del 2009.*
- *Ing. Cornelio Oswaldo Jaramillo Gutiérrez, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, denominado “ Publicidad”, de conformidad con el oficio No. 675 CD FCE de julio 30 del 2009, de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 505 VR ACD UTM de agosto 7 del 2009.*
- *Econ. Orlando Bolívar Brito Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, denominado “ Contabilidad de Costos II (Análisis teórico-práctico con aplicación de normas tributarias)”, de conformidad con el oficio No. 0557 DC FCE de julio 2 del 2009, de la Facultad de Ciencias Empresariales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 423 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.*
- *Dr. Patricio Reyes Nieto, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ Problemas Gráficos de Soluciones Químicas”, de conformidad con el oficio No. 963 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 418 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.*
- *Dr. Mario Erazo Contento, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ Patología Médica”, de conformidad con el oficio No. 961 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 422 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.*
- *Dr. Enrique Valle Lozano, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “ The New Technical Dictionary for Agriculture-Veterinary-Acuaculture”, de conformidad con el oficio No. 960 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 417 VR ACD UTM de julio 13 del 2009.*

- **Ing. Oscar Rogerio Sánchez Guillén, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, denominado “Inventario de Plantas Medicinales de la Parroquia Guanazán”, de conformidad con el oficio No. 962 FCA de junio 26 del 2009, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 467 VR ACD UTM de julio 28 del 2009.**
- **Dr. Iván Crespo Loyola, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado “Texto de Estadística Aplicada a la Educación”, de conformidad con el oficio No. 678 CD FCS UTMACH de mayo 20 del 2009, de la Facultad de Ciencias Sociales; y, el Informe del Vicerrectorado Académico contenido el oficio No. 466 VR ACD UTM de julio 28 del 2009.**

Se dispone que se distribuyan los cds y libros entregados por los docentes como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brindan sus servicios el docente; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 091/2009

CONSIDERANDO:

- *La resolución No. 44/2009 adoptada por el Consejo Universitario en sesión realizada en mayo 13 del 2009.*
- *La comunicación de julio 13 del 2009, suscrita por el Econ. René Izquierdo Ochoa, Ph D., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales.*

RESUELVE:

Declarar terminada la licencia de comisión de servicio con sueldo al Econ. René Izquierdo Ochoa, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, con fecha julio 28 del 2009.

Felicitar al prenombrado docente por su brillante aporte al sistema nacional de educación superior del País.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 090/2009

CONSIDERANDO:

- *Las comunicaciones de junio 17 y julio 16 del 2009, remitidas por los señores Vicente Gualán y César Delgado, relacionadas con el otorgamiento de matrículas.*
- *El art. 9, lit. r) del Estatuto Institucional.*

RESUELVE:

Negar las peticiones realizadas por los solicitantes por improcedentes.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 089/2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 085 VR/ADM UTMACH de abril 17 del 2009, remitido por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo al señor Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Disponer que el señor Rector de la UTMACH, otorgue los nombramientos definitivos como empleados de la Institución, a los señores Manuel Cartuche y Carlos Delgado, a partir de agosto 13 del 2009.

Reconocer una bonificación de \$150.00 a los estudiantes que prestan sus servicios de Ayudantes de Cátedra, a partir de la presente fecha.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 088/2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 179 DF UTM de julio 30 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar los Fondos Rotativos sugeridos por el Jefe del Departamento Financiero, disponiéndose que el Ing. Ramiro Pérez Bermeo gestione la aprobación de los mismos ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009

RESOLUCIÓN No. 087/2009

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 169, 190, 191, 192 194 DF UTM de julio 22, agosto 12 y 13 del 2009, suscritos por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

La comunicación de junio 16 del 2009, remitido por la Asociación de Jubilados de la UTMACH.

RESUELVE:

Conformar una comisión presidida por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo, e integrada por los Presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Empleados, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Empresariales, con el objeto de que realicen un detenido análisis de todos los aspectos involucrados en la jubilación de los servidores de la Institución e informen a este Organismo en el plazo de 30 días.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada agosto 13 del 2009.

Machala, agosto 21 del 2009